Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento**.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0048/06/19

FOLIO No.

09/2019-00427

VALIDO HASTA:

21 DE DICIEMBRE DE 2019

ICON fundamento on los artículos 14 franción VIV/ CO franción V		Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V		
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De		
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	es, se expide el presente Certif	ficado para los productos forestale
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	The state of the s	No Maderables
Nombre o Razón Social: MATERIALES NUNGARAY, S. DE	R.L. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: MNU000503D67	AND A STATE OF THE	SEMARNATI
		SECRETARIA DE MICHO AMERICA DE MICHO AMERICA AMERICA DE MICHO DE M
		2 6 HIN 2010
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS DE	Cantidad: 50,000 (CINCUENTA	
MADERA NUEVAS ESTUFADAS, SIN RECUBRIMIENTO Pino,		And Art Add at Land and A
Pinus sylvestris	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CIUDAD
Fracción arancelaria: 4421.90.99	Officad de friedida. I lezas	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORE DE SUELO
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Dostino dontro del país: BA IA	CALIFORNIA
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA.  País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Destino fuera de México:	Conserved Machiner (Machiner Conserved Conserv
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA EL INSPECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE HUMEDA		
LE MOI LOTON DEDENA VENITIONN QUE LE CONTENIDO DE NOMEDA	AD NO EXCEDA EL 18%	The state of the s
	Car Kill fox tall face 1 20 cm	ONTENIDO DE HUMEDAD NO EXCEDA EL
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE	CTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C	magnification acceptable resonancement for the property for the Co. S.
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA	AS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. <b>EL INSPE</b> 18%. <b>EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE</b> UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC	S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. <b>EL INSPE</b> 18%. <b>EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE</b> UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS.	S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PI AUTOR	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC ITE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ	S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PI AUTOR	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS.	S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P AUTOR FIRMA: AUTOR	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS.	S Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P AUTOR FIRMA: AUTOR PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS. IZACIÓN	AS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P AUTOR FIRMA: AUTOR PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS. IZACIÓN	AS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P AUTOR FIRMA: AUTOR PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS. IZACIÓN	AS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSI CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P AUTOR FIRMA: AUTOR PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign Producto aplicado  Dosis	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS. IZACIÓN  y teniendo a la vista n han cumplido con los requisit ado como requisito para su impor	a los productos arriba descritos. Se se fitosanitarios aquí descritos. Se concesionario o empresa
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL INSPE 18%. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJA FRONTE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA E DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIEN DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE P AUTOR FIRMA: DUCIÓ MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	ECTOR DEBERÁ VERIFICAR QUE EL C RIZA. EN CASO DE DETECTAR PLAGA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECC NTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ LAGAS. IZACIÓN  y teniendo a la vista n han cumplido con los requisit ado como requisito para su impor	AS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE CIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR  a los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se tación.

segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

